DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

DADEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MONITOREO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

DADEP

Bogotá D.C. Octubre de 2022

Jefe de la Oficina de Control Interno	**ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**
Equipo Auditor	**DORIS ALICIA PARRADO MORALES** Contadora. Profesional Universitario

Informe de monitoreo al Sistema de Control Interno Contable

DADEP 2022

TABLA DE CONTENIDO

INDICE **PÁGINA**

1.	Introducción	
2.	Objetivo	4
3.	Alcance	4
4.	Criterios y normatividad	4
5.	Metodología	4
6.	Análisis del Sistema de Control Interno Contable	5
7.	Conclusiones y recomendaciones	8

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", realizó monitoreo al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2022.

2. OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluar la existencia, aplicación y efectividad del control interno contable desarrollado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP-, con el propósito de garantizar razonablemente la generación de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. (Artículo 32 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al análisis del Control Interno Contable, en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP- durante el período enero - septiembre.

4. CRITERIOS Y NORMATIVIDAD

Para el desarrollo efectivo del alcance de este monitoreo se tomaron como criterios normativos fundamentales los siguientes:

1. Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

2. Resolución 193 de 2016, de la CGN "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno".

3. Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación.

4. Resolución 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban aplicarse de conformidad con el numeral 36 del art. 34 de la Ley 734 de 2002"

5. Resolución No. DDC-003 del 05 de diciembre de 2018, "Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital".

6. Documentación interna del proceso de Gestión Financiera y demás documentación aplicable.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno desarrolló la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Defensoría del Espacio Público, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

2. La información publicada en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información pública.

3. La documentación e información relacionada con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

6. La información recopilada a través de reuniones con la responsable del proceso y de la información contable.

7. Los informes de seguimiento realizados por la OCI en la vigencia 2022, relacionados con el proceso contable.

8. Evidencia del cargue de los diferentes formularios en Bogotá Consolida y en el módulo consolidación de revelaciones.

6. ANALISIS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

6.1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

6.1.1 POLITICAS CONTABLES

La Oficina de Control Interno determina que la entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo definido por la Dirección Distrital de Contabilidad, por ser el DADEP un Ente Público Distrital mediante la resolución 068 del 31 de mayo de 2018.

Las políticas contables vigentes están establecidas en la Resolución No. SDH 000068 del 31/05/2018 y Circular 102 de 2021. la cual tiene evidencia de su divulgación con el personal responsable de la información financiera y se aplican a cabalidad dentro de la totalidad del proceso contable.

6.1.2 POLITICAS DE OPERACIÓN

Se establece que la entidad cuenta con políticas e instrumentos como procedimientos internos documentados, instructivo de gestión de recursos físicos, manuales, guías e instructivos, los cuales facilitan el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en las dependencias.

De igual manera para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría externa se cuenta con el plan de mejoramiento reportado en el sistema

de información SIVICOF y para las auditorías internas se tiene el módulo de acciones correctivas preventivas y de mejoramiento, CPM, en cuanto a los planes de mejoramiento se verificó que son debidamente divulgados y se les realiza el monitoreo de manera periódica.

Para la evaluación al cumplimiento (eficacia) y efectividad de las acciones del plan de mejoramiento en el DADEP, La Contraloría Distrital tomo tres (3) acciones que estaban en estado abiertas con fecha de terminación cumplida a corte 19 de julio de 2022, evaluaron dos (2) acciones declaradas Incumplidas en la Auditoria de Regularidad, código 46 del PAD 2021, resultantes de la auditoria, código 47, del PAD 2020. Todas las acciones evaluadas fueron consideradas como cumplidas efectivas, con lo cual el ente de control dio cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Para el período fiscal 2021, el ente de control otorgó una calificación de 97% sobre el cumplimiento, el cumplimiento del plan de mejoramiento con corte a 19 de julio de 2022.

Referente a las normas contables que exigen las conciliaciones de información con las áreas de gestión, la Oficina de Control Interno verificó la realización de conciliaciones periódicas, en especial se da cumplimiento a la conciliación de la cuenta de almacén y operaciones reciprocas, se pudo verificar que existe una adecuada segregación de funciones y se han implementado los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos.

Se estableció que el DADEP cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como instancia asesora en la formulación de las políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable.

Por último, se establece que la entidad cuenta con un manual de funciones en el cual se establecen las funciones y responsabilidades, así como los requisitos de conocimiento, formación y experiencia de sus funcionarios y existen programas de capacitación desarrollados que apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades y es la Dirección Distrital de Contabilidad quien capacita de manera transversal a las entidades del orden central.

6.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO

6.2.1 IDENTIFICACION

Cada procedimiento tiene un marco normativo aplicable vigente y cuenta con un flujograma los cuales están publicados en el SIG, a la vez se comprueba que el área tiene los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos para la vigencia 2022.

6.2.2 CLASIFICACION

La Oficina de Control Interno verificó que se está utilizando la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad para la vigencia 2022.

Para los temas específicos de nómina y almacén la individualización de las cuentas las maneja directamente el área responsable.

6.2.3 REGISTRO

En el tema de registros contables la Oficina de Control Interno determinó que los hechos económicos se están contabilizando cronológicamente y en orden consecutivo, se estableció de igual manera que los registros contables cuentan tanto con los documentos de origen interno como los externos que brindan el adecuado soporte y permiten establecer su trazabilidad.

6.2.4 MEDICION

Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro y la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica.

La Oficina de Control Interno, estableció que los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros como activos, pasivos, ingresos, gastos y costos están plenamente establecidos, son oportunos y se efectúan conforme al marco normativo aplicable a la entidad.

6.2.5 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En desarrollo del seguimiento realizado, se determinó que los estados financieros se elaboran y presentan oportunamente, de igual manera se verificó que el área cuenta con políticas, directrices, procedimientos, guías y lineamientos para su adecuada divulgación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 182 del 19/05/2017 expedida por la CGN.

Una vez realizadas las pruebas de auditoría se comprueba que las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad y en opinión de la Oficina de Control Interno de manera general las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.

No obstante, lo anterior y ante las observaciones realizadas por la Contraloría Distrital en su informe de Auditoría de Regularidad, Vigencia 2021, PAD 2022, Cód. 44, se establece que existen debilidades, que a su vez fueron expresadas por esta oficina, en el informe cualitativo de control interno contable con corte a diciembre 31 de 2021, en especial en lo que hacía referencia a temas de control y contenido de las notas a los estados financieros, específicamente cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y deterioro de cartera.

6.3 RENDICION DE CUENTAS

Los Estados Financieros se publican de manera mensual en formatos abiertos, acorde a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, se presentan explicaciones que facilitan a los diferentes usuarios la

comprensión de la información financiera presentad y se determina que la información presentada a los distintos usuarios de la información es consistente.

Prueba de lo anterior es que la Contraloría Distrital en su informe de Auditoría de Regularidad, Vigencia 2021, PAD 2022, Cód. 44, emite opinión limpia o sin salvedades así: ...*"En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del DADEP, a 31 de diciembre de 2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.*

6.4 RIESGOS

La Oficina de Control Interno verificó la existencia de mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable los cuales se revisan y actualizan periódicamente de manera cuatrimestral a cargo de la Oficina asesora de Planeación.
Los controles que permiten mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado, están establecidos en el mapa de riesgos institucional y se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno considera que el Sistema de Control Interno del Dadep cumple con los lineamientos trazados por la norma y comparte la opinión del ente de control en su informe de Auditoría de Regularidad, Vigencia 2021, PAD 2022, Cód. 44, donde determina ... *"que el control interno contable implementado en el DADEP, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 4.55% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 90.62 que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 91.67% valorado como eficiente."*

Es importante anotar que para la vigencia 2021, en informe presentado por la Oficina de Control Interno, el Dadep en el informe cuantitativo de Control Interno Contable, obtuvo una calificación de 4.95/5.0.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada tanto por la Oficina de Control Interno y la realizada por la Contraloría Distrital en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, el resultado para el DADEP, vigencia 2021, nos permite concluir que el Control Interno Contable existente es **ADECUADO, EFICIENTE, EFICAZ Y EFECTIVO.**

RECOMENDACIONES

- Actualizar y establecer el punto de control al procedimiento denominado "Reconocimiento Contable de las cuentas por cobrar y deterioro de cartera" y reclasificación de cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- Establecer una metodología unificada que permita reflejar descripciones detalladas, en el proceso de elaboración de las notas a los estados financieros, en especial prestar mayor atención a aquellas notas a cuentas que fueron referidas por la Contraloría Distrital en su informe de Auditoría de Regularidad, Vigencia 2021, PAD 2022, Cód. 44.

- En los casos en que existan dudas respecto a manejo contable particularmente en lo relacionado con el registro de la propiedad Inmobiliaria, solicitar conceptos y asesoría a la Dirección Distrital de Contabilidad, a fin de reflejar con la mayor claridad la realidad de ...

- Realizar de manera preliminar, revisiones conjuntas con los responsables de rendir los informes a SIVICOF, de tal manera que se garantice la calidad de la información reportada, de esta forma se tendría un punto de control y se estaría dando cumplimiento con lo establecido por la Contraloría Distrital de Bogotá.

- Con el fin de mitigar el riesgo de incertidumbre e inconsistencias en la información contable, se recomienda fortalecer mecanismos de interrelación con las diferentes áreas responsables de suministrar información financiera, lo anterior con el fin de depurar los datos y garantizar la calidad y certeza de los estados financieros.

- Se recomienda fortalecer el monitoreo y seguimiento que se deben realizar al proceso contable con ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionado, para el tratamiento de los riesgos, con el fin de dar claridad en las evidencias y que estas sean acordes con su descripción.

- Con el fin de dar cumplimiento en la oportunidad para la entrega de los reportes requeridos por el área contable se recomienda fortalecer el proceso de requerimiento y recepción de información a las dependencias generadoras de información.

- Establecer un mecanismo para verificar que los programas de capacitación desarrollados por la Dirección Distrital de Contabilidad y DADEP contribuyen al mejoramiento de competencias y habilidades en materia contable.

Agradezco su atención.

Cordial saludo

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

DORIS ALICIA PARRADO MORALES
Profesional Universitario

Proyectó: DORIS ALICIA PARRADO MORALES
Con Copia a: Mariela Pardo Corredor, subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.